
INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-ICBC-010-2022
“MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL
ICBC”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación **Número OM-INV-ADQ-ICBC-010-2022**, correspondiente a la contratación de la adquisición de **“Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina para el ICBC”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:45 horas del día 28 de abril de 2022, fecha y hora señaladas en el acta de diferimiento del día 26 de abril del presente año para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12.8 de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación **No. OM-INV-ADQ-ICBC-010-2022** correspondiente a la contratación de la adquisición de **“Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina para el ICBC”**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- Se realizó invitación el día 14 de marzo de 2022 respecto al procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-ICBC-010-2022** para la contratación de la adquisición de **“Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina para el ICBC”**.

- 2.- El día 17 de marzo se envió oficio con las respuestas de los cuestionarios recibidos por parte de los invitados en el presente procedimiento.
- 3.- Con fecha 22 de marzo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **CLIP'S MART S.A. de C.V., REYES CARRANZA MORALES/GRUPO EMPRESARIAL CARRANZA y J. JOHNSON DISTRIBUIDORES S.A de C.V.**
4. El día 06 de abril del presente año, se difirió el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa para el día 08 de abril de 2022, formulándose el acta correspondiente.
5. Con fecha 08 de abril del presente año, se difirió por segunda ocasión el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa para el día 12 de abril de 2022, formulándose el acta correspondiente.
- 6.- El día 12 de abril de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes: **CLIP'S MART S.A. de C.V., REYES CARRANZA MORALES/GRUPO EMPRESARIAL CARRANZA y J. JOHNSON DISTRIBUIDORES S.A de C.V.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CLIP'S MART S.A. de C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
REYES CARRANZA MORALES/GRUPO EMPRESARIAL CARRANZA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
J. JOHNSON DISTRIBUIDORES S.A de C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CLIP'S MART S.A. de C.V.	IMPORTE MÍNIMO \$633,743.85 IMPORTE MÁXIMO \$1,067,871.95 SIN INCLUIR 8% IVA

REYES CARRANZA MORALES/GRUPO EMPRESARIAL CARRANZA	IMPORTE MÍNIMO \$660,427.25 IMPORTE MÁXIMO \$1,069,061.90 SIN INCLUIR 8% IVA
J. JOHNSON DISTRIBUIDORES S.A de C.V.	IMPORTE MÍNIMO \$714,284.00 IMPORTE MÁXIMO \$1,157,606.20 SIN INCLUIR 8% IVA

7. Con fecha 21 de abril del presente año, se difirió por el acto de Fallo para el día 26 de abril de 2022, formulándose el acta correspondiente.

8. Con fecha 26 de abril del presente año, se difirió por segunda vez el acto de Fallo para el día 28 de abril de 2022, formulándose el acta correspondiente.

9.- El día 28 de abril de 2022 la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-ADQ-ICBC-010-2022**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12.4 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **CLIP'S MART S.A. de C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte que para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117 y 118, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, presenta una propuesta económica por un importe mínimo de **\$618,619.90** m.n. (seiscientos dieciocho mil seiscientos diecinueve pesos 90/100 moneda nacional) y un importe máximo de **\$1, 041, 749.70** m.n. (un millón cuarenta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos 70/100) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante y del análisis detallado se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por el Instituto de Cultura de Baja California para realizar la contratación; de acuerdo al requerimiento presentado por el Órgano solicitante, por lo que éste Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como no aceptables, en los



términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 49 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de ésta adquisición.

LICITANTE: **REYES CARRANZA MORALES/GRUPO EMPRESARIAL CARRANZA**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De la revisión detallada del catálogo de conceptos se pudo observar que hay discrepancia entre el precio unitario en número y el precio unitario en letra en la **partida 22** debido a que en el precio unitario en número se plasmó la cantidad de \$366.30 pesos y en el precio unitario en letra "Trescientos treinta y seis pesos con treinta centavos", así mismo, en la **partida 106** en el precio unitario en número fue de \$611.00 pesos mientras que el precio unitario en letra fue de "Seiscientos pesos con once centavos".

Por otro lado, en la **partida 29** el licitante presenta en su catálogo de conceptos en la columna de cantidad máxima la cantidad de 160 y en bases de invitación se solicitó la cantidad de 180, por lo que incumple con lo establecido en el punto 4.1 y el inciso A) del punto 9.2 de las bases de invitación.

Así mismo derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte que para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118** cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, presenta una propuesta económica por un importe mínimo de **\$515,827.46 m.n.** (quinientos quince mil ochocientos veintisiete pesos con cuarenta y seis centavos 46/100 moneda nacional) y un importe máximo de **\$826,329.18 m.n.** (ochocientos veintiséis mil trescientos veintinueve con dieciocho centavos 18/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante y del análisis detallado se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por el Instituto de Cultura de Baja California para realizar la contratación; de acuerdo al requerimiento presentado por el Órgano solicitante, por lo que éste Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 49 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de ésta adquisición.

LICITANTE: **J. JOHNSON DISTRIBUIDORES S.A de C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De la revisión detallada se observó que el licitante presenta en su catálogo de conceptos en la columna de cantidad máxima la cantidad de 160 y en bases de invitación se solicitó la cantidad de 180, por lo que incumple con lo establecido en el punto 4.1 y el inciso A) del punto 9.2 de las bases de invitación.

b
c
d
A
B

Así mismo derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte que para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118** cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, presenta una propuesta económica por un importe mínimo de **\$615,833.40 m.n.** (seiscientos quince mil ochocientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos 40/100 moneda nacional) y un importe máximo de **\$1, 014, 667.60 m.n.** (un millón catorce mil seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta centavos 60/100) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante y del análisis detallado se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por el Instituto de Cultura de Baja California para realizar la contratación; de acuerdo al requerimiento presentado por el Órgano solicitante, por lo que éste Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 49 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de ésta adquisición.

En consecuencia y toda vez que NO existe propuesta SOLVENTE para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118**, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-ICBC-010-2022** para la contratación de la adquisición de MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL ICBC, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. HEDILBERTO GAXIOLA MONTAYA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ICBC SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. MIREL AIDEÉ SOTO GALINDO AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ICBC EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.